

PALABRAS CLAVE:

La Granja, tierras amortizadas, tierras municipales, Decreto 1835, Regencia María Cristina, Mendizabal, revolución liberal, desamortización eclesiástica, Antiguo régimen, manos muertas, Decreto 1836, órdenes religiosas, Pascual Madoz, señoríos y mayorazgos, regencia de Espartero, deuda pública, desforestación, burguesía urbana, terrateniente, clero, moderados, régimen liberal, obras de arte, patrimonio edificios públicos

Responda a las siguientes cuestiones:

a) Explique el proceso de la desamortización de la época isabelina

b) Repercusiones de las desamortizaciones.

Real Decreto Declarando la Venta de bienes del Clero (19 de febrero de 1836).

Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces, que han venido a ser propiedad de la Nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero en su actual estado (?) conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros, en nombre de mi excelsa hija la reina doña Isabel II, he venido en decretar lo siguiente: Artículo 1º. Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas y los demás que hayan sido adjudicados a la Nación por cualquier título o motivo? Artículo 2º. Se exceptúan de esta medida general los edificios que el gobierno destine para el servicio público o para conservar monumentos de las artes, o para honrar la memoria de hazañas nacionales. El mismo gobierno publicará la lista de los edificios que con este objeto deben quedar excluidos de la venta pública. Artículo 4º. Que todos los medios rústicos susceptibles de división, sin menoscabo de su valor, o sin graves dificultades para su propia venta, se distribuyan en el mayor número de partes o suertes que se pudiere. Artículo 5º. Que estas suertes se pongan en venta con total separación, como si cada una hubiese compuesto una propiedad aislada. En el Pardo a 19 de febrero de 1836. D. Juan Álvarez Mendizábal
Gazeta de Madrid, 21 de febrero de 1836.



COMENTARIO:
RELACIONA EL DOCUMENTO CON EL CONTEXTO HISTÓRICO EN QUE SE ENMARCA, ALUDIENDO DE FORMA BREVE A LA SITUACIÓN ESPACIO-TEMPORAL.
· REALIZA EL COMENTARIO DEL CONTENIDO DEL TEXTO, CONFRONTÁNDOLO CON TUS PROPIOS CONOCIMIENTOS SOBRE EL TEMA.
· CONCLUSIÓN: RESUME LAS IDEAS BÁSICAS Y HAZ ALUSIÓN A LAS CONSECUENCIAS DE LOS HECHOS NARRADOS EN EL TEXTO. SIEMPRE DEBE SER BREVE, EL DOCUMENTO NO PUEDE SERVIRTE DE EXCUSA PARA DESARROLLAR UN TEMA DESPEGADO DE ÉL.

a) Explique el proceso de la desamortización en la época isabelina.

El **proceso desamortizador** no fue continuo. Se había iniciado con los gobiernos ilustrados de Godoy, ministro de Carlos IV (1798) y José I, durante la Guerra de la Independencia; lo habían continuado los liberales en las Cortes de Cádiz (1811-1813) y el Trienio Liberal (1820-23). Pero las desamortizaciones más importantes tuvieron lugar en el reinado de Isabel II: la **desamortización eclesiástica de Mendizábal**, en 1836, y la **desamortización civil de Pascual Madoz**, en 1855.

1. La desamortización de Mendizábal: Es la más importante de todas. Los **objetivos** que pretendía eran unos de carácter económico, otros políticos, sociales o ideológicos. Los primeros -enjuagar el déficit del Estado y amortizar la deuda pública, creando riqueza al convertir en propiedad privada los bienes desamortizados- se han comentado anteriormente. Otros objetivos que no aparecen en el texto eran los siguientes:

- ampliar la base social del liberalismo, aumentando el número de propietarios privados que, agradecidos, apoyarían al régimen liberal de Isabel II.
- obtener fondos para el ejército liberal, a fin de poder ganar la guerra carlista.
- asestar un golpe a la Iglesia por su apoyo a los carlistas y conseguir que dejara de subvencionarlos.

Respecto al **método**, los bienes expropiados en manos del Estado se subastarían públicamente en lotes que no se podían acumular. Sin embargo, hubo compradores que utilizaron testaferros para comprar varios lotes.

La desamortización eclesiástica de Mendizábal se completó con los decretos de **supresión de señoríos y mayorazgos**. Posteriormente durante la **regencia de Espartero** en 1841 los progresistas hicieron una ley por la que se ponían en venta los *bienes pertenecientes al clero secular*.

2. La desamortización de Madoz:

En el **Bienio Progresista**, el ministro de Hacienda Pascual Madoz hizo la **Ley General de**

Desamortización (1855) por la que se pusieron en venta los bienes del clero secular que aún quedaban sin vender y los *bienes municipales de propios y comunes* (desamortización **civil**). El método de venta fue similar al de Mendizábal, pero los objetivos eran amortizar la Deuda pública y financiar la industrialización y la construcción del ferrocarril.

b) Repercusiones de las desamortizaciones.

Fueron muy variadas y existieron grandes diferencias regionales y locales.

- **Económicas:** Se implantó la economía liberal basada en la **propiedad privada** plena y libre, y en la **libertad de mercado**. El Estado consiguió **disminuir la Deuda pública**, pero no eliminarla. Con la desamortización eclesiástica se vendieron bienes por valor de 5.000 millones de reales. Las ventas de la desamortización civil produjeron al Estado 870 millones de reales. Hubo un enorme **trasiego de propiedades**. Se **consolidó la estructura de la propiedad existente**, aumentando el latifundismo del centro y sur. Aumentó la **superficie cultivada**, pero acompañada de **deforestación** por culpa de la tala masiva de montes -ya que sin apenas inversión los nuevos propietarios obtenían cuantiosas y seguras ganancias-. Donde los nuevos propietarios invertían **aumentó la producción agraria**, especialmente de trigo y vid; pero otros sólo buscaban ganancias rápidas y seguras.

- **Sociales:** La **burguesía urbana**, junto a la **nobleza**, fue la principal compradora de bienes desamortizados y se convirtió en **terrateniente**. Ambas eran las únicas que podían comprar porque tenían dinero y títulos de la Deuda. **Los campesinos** se vieron perjudicados, privados de los bienes comunales; aunque algunos accedieron a la propiedad, la mayoría siguieron con poca tierra, sin poder competir con los grandes terratenientes. El número de jornaleros sin tierras aumentó y empeoró. Fue una ocasión perdida de realizar una reforma agraria. **El clero** estaba muy molesto con los liberales, encontrándose una parte en gran pobreza, no pudiendo continuar con sus obras de beneficencia. Estas medidas contribuyeron al asentamiento de la sociedad burguesa en España. **Los moderados** hicieron cuanto pudieron para detener el proceso desamortizador, a pesar de ser la burguesía la más beneficiada con la compra de los bienes desamortizados. Una burguesía cuya mentalidad latifundista y conservadora no supo aprovechar este proceso para invertir en industria, lo que retrasará el desarrollo industrial del

país.

- **Políticas:** Como había previsto Mendizábal, los beneficiarios de la desamortización **apoyaron al régimen liberal**. Las relaciones con el Vaticano se rompieron hasta la firma del Concordato de 1851, en que el Estado moderado se declaraba confesionalmente católico y se comprometió a sufragar los gastos del clero a cambio de que la Iglesia reconociera las ventas de bienes desamortizados.

- **Culturales:** La Desamortización hizo un daño incalculable al patrimonio artístico español, ya que **se perdieron muchas obras de arte** de los monasterios. Los edificios se deterioraron, porque los nuevos propietarios no mostraron interés en conservarlos. Sin embargo fue muy positivo que el Estado se encontrase con un **patrimonio de edificios públicos** que pudo emplear en fines sociales (hospitales, cuarteles, institutos de segunda enseñanza) e incluso permitió el ensanche urbano de las ciudades, derribándolos para hacer plazas o construir edificios.